



Exp.: A/SUM-007248/2026

NOTIFICACIÓN

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, compuesta de acuerdo con la Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el BOCM de 20/11/2015, en su reunión de 31 de agosto de 2026 ha procedido a la calificación de la subsanación de la documentación aportada por la empresa que ha presentado la mejor oferta para el lote 1 en el procedimiento abierto denominado " **Suministro de carros de limpieza, lavandería y restauración, de cubos y contenedores de residuos y fregadoras mecánicas de limpieza para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, (3 lotes)**" expediente: **A/SUM-007248/2026** y ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud del acuerdo de la mesa de contratación, en su reunión de 27 de julio de 2026, se procedió a requerir, en relación con la adjudicación del contrato del lote 1, la subsanación de la documentación especificada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) a la empresa **VIDA GERIÁTRICA, S.L. para el lote 1** otorgándole un plazo de tres días naturales.

El requerimiento de la subsanación de la documentación se notificó al contratista el día 31 de julio de 2026 a través de EREG (Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid), con código de referencia: 58/820257399844.9/26, habiéndose publicado ese mismo día a las 13:50 horas en el Perfil del contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. La empresa **VIDA GERIÁTRICA, S.L. acusa recibo** de la notificación el día 3 de agosto de 2026 a las 13:29:54.

La empresa **VIDA GERIÁTRICA, S.L.** presentó en plazo la documentación requerida.

A la vista de lo indicado, la mesa de contratación considera que la empresa, si bien ha presentado las fichas técnicas correspondientes, cabe destacar que falta concreción y no acredita las especificaciones en determinadas fichas técnicas en relación con las características contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las distintas partidas reflejada en la tabla.

Por lo anteriormente expuesto, se entiende que **VIDA GERIÁTRICA, S.L. para el lote 1** ha retirado su oferta y ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981800253913243791044**

En virtud de cuanto antecede, **la mesa de contratación** de la Agencia Madrileña de Atención Social, **ACUERDA:**

Considerar que **VIDA GERIÁTRICA, S.L.**, en cumplimiento del artículo 150.2 de la LCSP, ha retirado su oferta para el lote 1 al no cumplimentar adecuadamente la documentación solicitada en el requerimiento de fecha 31 de julio de 2026.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Los plazos para interponer los mencionados recursos contarán a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

En Madrid, a la fecha de firma,

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ DELGADO VICTORIA EUGENIA
Fecha: 2026.09.02 11:09

Victoria Eugenia Gutiérrez Delgado

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.09.02 11:36

Estela Vázquez Lacunza

VIDA GERIÁTRICA B10292282



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981800253913243791044**